



El pago se realizará por los servicios efectivamente prestados, a través de transferencia electrónica a la cuenta y con los datos que a continuación se indican:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

El pago deberá efectuarse dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente al del término de la prestación y sólo una vez que la Prestadora cumpla con lo dispuesto en la cláusula CUARTA del presente contrato.

La fuente de financiamiento corresponde al presupuesto de Cultura año 2022.

**CUARTO:** Para proceder al pago de los servicios encomendados, doña [REDACTED] [REDACTED] deberá emitir dentro del quinto día hábil después de ejecutada la prestación convenida la respectiva boleta de honorarios de servicios a nombre de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**. Junto con ello, dentro del mismo plazo, deberá evacuar un informe que indique de forma pormenorizada todos los aspectos que comprendieron su prestación, detallando todo lo que implique la prestación ejecutada. Ambos documentos deberán ser enviados en el plazo señalado en la cláusula anterior a la Dirección de Cultura.

**QUINTO:** La supervisión y fiscalización de los servicios prestados por doña [REDACTED] [REDACTED] corresponderá a la Directora de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, quien deberá previamente aprobar y visar el informe remitido por la Prestadora, declarando la total y plena conformidad respecto de los servicios contratados y visar la factura respectiva, para que proceda el pago por los servicios contratados.

**SEXTO:** La Corporación se compromete a entregar a la Prestadora todas las condiciones necesarias para efectuar la prestación.

**SÉPTIMO:** Doña [REDACTED] [REDACTED] quiere las siguientes obligaciones para con la Corporación:

Contar con todos los elementos e instrumentos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones determinadas en la cláusula SEGUNDA.

Hacerse cargo del pago de los honorarios de todo el personal por ella contratado, si procediere.

**OCTAVO:** Doña [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] autoriza a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** para realizar el registro de imágenes digitales y visuales de la prestación y la exhibición de las mismas para fines promocionales, culturales y de difusión gratuita de dicha Institución.

**NOVENO:** En caso de cumplimiento parcial por parte de doña [REDACTED] [REDACTED] en la ejecución de la prestación, por causas que le sean imputables, se aplicará una multa equivalente al 50% del valor del contrato, que será descontada del monto acordado como pago de la prestación encomendada.

**DÉCIMO:** En caso de que doña [REDACTED] no ejecute la prestación encomendada, no se efectuará el pago convenido en el presente contrato, y junto con ello procederá la aplicación de una multa equivalente al 70% del monto de pago acordado.

**DÉCIMO PRIMERO:** Se deja constancia que este contrato no constituye vínculo de dependencia y subordinación entre doña C [REDACTED] con la Corporación Municipal de San Miguel, debiendo, no obstante, ceñirse a las instrucciones que se le impartan. Por consiguiente, se entiende que el presente contrato no es un contrato de trabajo amparado por el Código del Trabajo, sino un contrato de prestación de servicios profesionales de carácter civil.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de San Miguel, y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

**DECIMO TERCERO:** La personería de doña [REDACTED] para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario Público de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

**DÉCIMO CUARTO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder de la Prestadora.

[REDACTED] Previa lectura y en señal de conformidad, firman las partes [REDACTED]

[REDACTED]  
SECRETARIA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

[REDACTED]  
PRESTADORA

[REDACTED]